

CONSTRUCCION DE UN SANATORIO EN LA ZONA DE LOS PALMERALES (ELCHE)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 28 de mayo de 1962 fue aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. Dr. César Cort y Botí, relativo al proyecto de construcción de obras para un sanatorio en la zona de los Palmerales, camino de Candalís (Elche):

Se trata de un edificio de 346,77 m² y una altura máxima de 7,30, que ocupa una parcela de 3.480 m², en la que en números redondos se edifican solamente el diez por ciento. Por su situación y la reducida altura construída no debe haber perjuicio estético en la zona del Palmeral, y por tanto nada hay que oponer a que se autorice la construcción solicitada. Sin embargo, convendría imponer la condición de que se sustituyan, dentro de la parcela o en las inmediaciones de la misma, las palmeras que tengan que arrancarse. Debiera aprovecharse la época oportuna para poder hacer el trasplante, y en todo caso añadir otro número igual de palmeras nuevas como garantía de que el bosque no padecerá disminución en el número de árboles.

En virtud de todo lo expuesto esta Academia tiene el honor de ponerlo en conocimiento de V. I., adjuntándole el expediente completo de referencia.